Expediente Número: CAF - 3/2022 **Autos:** TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR SA Y OTROS c/ EN-M TRANSPORTE (RESOL. 53/17) s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO **Tribunal:** JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9 / SECRETARIA Nº 17

Señor Juez:

Se corre nueva vista a este Ministerio Público para que me expida sobre la habilitación de instancia.

Al respecto, en atención a lo que surge del dictamen de fs. 871/872, de las actuaciones administrativas remitidas por DEO: 16739510 (en cuyo marco se presentó reclamo impropio contra los art. 1° al 13° de la RESOL2022-850-APN-MTR, lo que no tuvo respuesta por parte de la demandada) y la fecha de presentación del pedido de readecuación de demanda (cfr. fs. 853/865), estimo que nada cabe objetar a la habilitación de instancia.

En estos términos dejo contestada la vista conferida.

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN OMAR CANDA
Date: 2025.07.16 17:58:49 ART